Dependencia: Unidad de Transparencia
Área: Comité de Transparencia
Número de Acuerdo: 03/2025
Expediente: 2024/2027

En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas a diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.

VISTO el contenido del acta número cuatro, de la sesión de Comité de Transparencia del diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, y en atención al **tercer punto** se:

A C U E R D A

Con fundamento legal en lo dispuesto por el Artículo 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso s la Información Pública del Estado de Zacatecas.

PRIMERO.- Se clasifica como confidencial: **Los expediente de construcción de naturaleza privada, derivado a que contienen datos personales referentes a: licencias (construcciones mayores a 45 m2), alineamientos y número oficial, compatibilidad urbanística, escritura o recibo ejidal, pago de predial, copia de INE del propietario, proyecto ejecutivo arquitectónico, memoria de cálculo, ficha del DRO y recibo de pago. En lo que respecta a permisos (construcciones menores a 45 m2) escritura y plano o contrato ejidal, INE del propietario, croquis digitalizado de lo construido, predial actualizado, número oficial y recibo de pago**. Requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley de Construcción del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- publíquese en el apartado de la página oficial para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Así lo **aprobaron por unanimidad,** mediante acta de Comité número cuatro los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.